

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

23619 *CORRECCION de errores de la Ley 19/1986, de 14 de mayo, de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la referida Ley, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1986, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

Entre el Preámbulo y el artículo primero figuran las palabras «PROYECTO DE LEY» que deben suprimirse.

En el artículo segundo, última línea de la primera columna de la página 17862, donde dice: «... conozca el procedimiento», debe decir: «... conozca del procedimiento».

La palabra «Mesa» que figura con mayúscula en el último párrafo de la segunda columna de la página 17862 debe ir con minúscula.

MINISTERIO DE DEFENSA

23620 *ORDEN 70/1986, de 21 de agosto, por la que se crea Registro-Matricula para la raza caballar Hispano-Arabe.*

La cría del caballo Hispano-Arabe, practicada desde tiempos remotos en España, ha experimentado una considerable extensión en los últimos años, por lo que sus criadores, interesados en la mejora y selección de la raza, han solicitado la creación del Registro-Matricula para la misma, como medio de acreditar genealogías y orígenes de sus ejemplares.

En su virtud, a propuesta de la Comisión del Registro-Matricula, dispongo:

Artículo 1. Se amplía el Registro-Matricula de Caballos y Yeguas de Pura Raza, creado por la Orden de 26 de diciembre de 1978, a la raza caballar Hispano-Arabe, cuya normativa específica figura como anexo a la presente Orden.

Art. 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de agosto de 1986.

SERRA SERRA

ANEXO

Normativa sobre raza caballar Hispano-Arabe

1. Se definen como ejemplares de raza Hispano-Arabe, los productos derivados del cruzamiento entre caballos de pura raza Arabe y Yeguas de pura raza Española; caballos de pura raza Española y yeguas de pura raza Arabe; o bien, los procedentes de progenitores de raza Hispano-Arabe, siempre que tengan un mínimo del 25 por 100 de sangre árabe.

2. La actual población de raza Hispano-Arabe, registrada como «Cruzados», de genealogía conocida, podrá inscribirse en el Registro-Matricula de su raza, constituyendo el plantel fundacional, bajo una de las siguientes modalidades:

Uno. A título inicial: Para todos aquellos ejemplares de origen Hispano-Arabe, registrados o conocidos por el Servicio de Cría Caballar, de los que se desconoce con precisión el porcentaje de sangre de las razas de procedencia.

La inscripción bajo esta modalidad, permanecerá abierta por un periodo de dos años a contar desde la fecha de publicación de la presente normativa. Quedará cerrada una vez transcurrido dicho plazo.

Dos. A título de ascendencia: Para todos los ejemplares cuyos porcentajes de sangre correspondan a los fijados en el punto 2.

3. El prototipo racial de la raza Hispano-Arabe queda determinado por las siguientes características:

Uno. Caracteres morfológicos:

a) Generales: Se trata de animales ortoides, eumétricos y mesomorfos, de silueta esbelta, conjunto armónico y movimientos airoso.

b) Regionales: Cabeza relativamente pequeña y piramidal que termina ensanchándose discretamente. De perfil fronto-nasal recto o ligeramente ondulado en S prolongada. Orejas de tamaño medio y muy móviles, discretamente separadas y sus puntas con tendencia a la aproximación. Frente plana o ligeramente arqueada y ancha. Ojos redondeados, un tanto grandes, a flor de cara y expresivos, con arcadas orbitarias marcadas. Cara recta o muy discretamente subconvexa. En la unión de la región craneal con la facial puede presentar cierta depresión, que condiciona el perfil en S prolongada. Porción terminal de la cabeza ancha y cuadrada, formando angulosidad con la cara. Ollares dilatados con cierta proyección hacia adelante. Labios finos. Mandíbula extensa con borde angulado.

Cuello ligero, alargado y ligeramente arqueado en el borde superior. Bien unido a la cabeza y posteriormente.

Tronco fuerte y profundo. De cruz destacada y suavemente prolongada hacia atrás. Dorsal ligeramente curvado. Lomo amplio musculado y horizontal, bien unido adelante y atrás. Grupa rectangular, fuerte, horizontal o ligeramente inclinada. Cola de nacimiento en la línea de proyección de la grupa, se eleva considerablemente cuando el animal entra en acción. Pecho profundo, tórax elíptico, de costillares suavemente arqueados. Ijares dilatados y vientre recogido.

Extremidades y aplomos de longitud media o ligeramente altas y correctamente aplomadas. En las anteriores: Espalda alargada, ancha y oblicua; brazo y antebrazo, fuertes y bien dirigidos, rodilla amplia y neta; cañas de buena longitud con tendones destacados; cuartillas proporcionadas y cascos de dimensiones acordes con el desarrollo corporal. En las posteriores: Muslo desarrollado, nalga y piernas largas, corvejones amplios y fuertes. Las regiones situadas por debajo de éstos, características análogas a las enumeradas para las extremidades anteriores.

Capa de cualquier color, con excepción de la pia y de la ruana. Armonía general y corpulencia que proporcione una figura esbelta, de silueta grácil y proporciones armónicas. Se estima la alzada a la cruz, como punto de referencia para cuantificar el desarrollo corporal, que varía entre 1,55 metros como mínimo y 1,62 metros como máximo, siendo objetable la que exceda de ésta. Se admiten las variaciones superiores siempre que los sujetos no pierdan la armonía general; las cifras indicadas van referidas a ejemplares de tres años de edad.

Dos. Caracteres funcionales: La conjunción de dotaciones fisiológicas para la marcha de las dos razas parenterales, proporcionan a la Hispano-Arabe una particular forma intermedia de movimientos, en los que se asocian buenas elevaciones con amplias extensiones, sin ser aquéllas demasiado pronunciadas. Resultan caballos de fácil manejo y pronta compenetración con jinetes y cuidadores.

Tres. Caracteres constitucionales: Son animales extraordinariamente dóciles, a la vez que con agilidad de movimientos, temperamento activo y rápida respuesta, rústicos, sobrios y resistentes, capaces de superar situaciones adversas sin gran esfuerzo.

Cuarto. Aptitudes: Se trata de un caballo de silla, con particular predisposición para el deporte y en especial para el salto y carreras de campo a través, sin que ello suponga renuncia para las carreras lisas. Es particularmente apto para la doma de alta escuela.

Es cualidad propia de la raza Hispano-Arabe los buenos servicios que presta para la explotación del ganado vacuno en régimen extensivo.

Cinco. Defectos: Dada la procedencia de la raza, las variaciones de sus características étnicas pueden ser muy amplias sin constituir por ello motivo de objeción o descalificación, exceptuando las particularmente indicadas para la capa y corpulencia. Por tanto, se estiman defectos, todos aquellos que son generales